



Becas  
Iberdrola – Museo de Bellas  
Artes de Bilbao

2024-2025

bilbao **museoa**

 Fundación  
**IBERDROLA**  
**ESPAÑA**

## Convocatoria

La Fundación Iberdrola y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao (en adelante, museo) convocan un concurso para la concesión de dos becas de formación en el Departamento de Conservación y la Restauración del museo, que tienen por objeto:

- Fomentar la inserción laboral y aproximar al alumnado a un contexto profesional.
- Ampliar la formación y experiencia en el campo de la conservación y la restauración, a través del desarrollo y del refuerzo de conocimientos y habilidades técnicas.
- Conocer y aplicar los actuales criterios y metodologías de conservación y restauración.
- Fomentar aptitudes para la investigación desde un punto de vista científico.

Las personas beneficiarias de las becas desarrollarán las siguientes actividades:

- Tratamientos de conservación y restauración de la colección del museo.
- Documentación de los trabajos efectuados.
- Participación en los trabajos relativos a los préstamos y la organización de exposiciones temporales.
- Trabajos de investigación técnica.

## Características

### Duración

El programa comenzará el 1 de septiembre de 2024 y tendrá una duración de diez meses. La beca podrá ser prorrogada una única vez por un periodo igual al inicial (diez meses). Para ello debe emitirse un informe favorable por parte de la jefatura del Departamento de Conservación y Restauración y de la dirección del museo, al menos dos meses antes de su finalización.

### Horario

De lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas.

### Vacaciones

Quedan establecidos los siguientes periodos vacacionales: del 26 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025 y del 14 al 20 de abril de 2025. Se aplicarán también los festivos del calendario laboral de la CAPV para 2024 y 2025.

Otros permisos o ausencias deberán estar autorizados y ser comunicados al Área de Recursos Humanos del museo.

## Dotación económica y base jurídica

15.000 € brutos, pagaderos en diez meses, que serán abonados en pagos mensuales vencidos. El museo detraerá mensualmente los importes establecidos por la reglamentación vigente.

La cantidad que se abone a la persona adjudicataria de la beca en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución.

El museo contratará a favor de las personas becadas un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello por el tiempo que dure el programa.

La participación en el programa no supone en ningún caso relación laboral alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el museo. En consecuencia, la relación se articulará mediante la firma de un acuerdo privado entre las partes.

## Apertura de la convocatoria

Del 29 de abril al 19 de mayo de 2024. No se admitirá ninguna solicitud fuera de estas fechas.

## Requisitos

- Licenciatura o grado en Bellas Artes con especialidad en conservación y restauración de bienes culturales, como pintura, papel y escultura, o licenciatura o grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente.
- Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido a partir del curso 2017-2018 (incluido). En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.
- Expediente académico con indicación expresa de la nota media. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados.
- Conocimientos avanzados de fotografía y tratamiento digital de imágenes.
- Idiomas: inglés. Se valorarán conocimientos en otros idiomas.

## Formalización de las solicitudes

A través del formulario online habilitado a tal efecto en la página web ([aquí](#)).

Para consultas o dudas, llamar al teléfono 94 439 60 60 (Departamento de Recursos Humanos).

### Documentación

- DNI o documento equivalente.
- Currículum vitae. Las personas que indiquen conocimiento de idiomas en su CV deberán acreditarlo mediante la presentación de los certificados expedidos por instituciones o escuelas oficiales, o equivalentes.
- Expediente académico con indicación expresa de la nota media.
- Dos cartas de recomendación firmadas por profesorado en activo y que haya impartido clases a la persona aspirante.
- Memoria en la que se indiquen los motivos por los que se opta a la beca y los resultados que se esperan obtener del programa. Para su redacción, deberán seguirse las siguientes normas:
  - Extensión: 5 páginas
  - Tipo de fuente: Arial Narrow
  - Tamaño de fuente: 12 puntos

La documentación exigida se enviará en un único archivo, en formato pdf. El museo podrá solicitar, si así lo estimara y en cualquier momento, los originales de los documentos requeridos.

## Proceso de selección

Las candidaturas que no presenten la documentación exigida en el tiempo establecido podrán ser requeridas para que subsanen el error en el plazo de tres días. De no hacerlo, serán automáticamente descartadas.

La valoración de las solicitudes se efectuará con un máximo de 100 puntos, con arreglo a las siguientes fases y puntuaciones.

### Primera fase: 60 puntos

- Valoración de Currículum Vitae y expediente académico: 40 puntos.
  - Méritos formativos: 25 puntos.
  - Méritos profesionales: 15 puntos.
- Valoración de la memoria: 20 puntos.

Para superar la primera fase será necesario obtener al menos 40 puntos.

### Segunda fase: 40 puntos

Entrevista personal. Para su valoración, se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración presidida por don Gilermo Zuaznabar Uzkudun, conservador jefe, y doña Leire Jaureguibeitia Cayrols, gerente, que actuará como secretaria; como vocales asistirán don Javier Novo González, coordinador de Conservación e Investigación, y doña María José Ruiz-Ozaita Ruiz, jefa del Departamento de Conservación y Restauración.

Cualquier miembro de la Comisión podrá delegar sus funciones en otra persona cuando no pueda ejercerlas personalmente.

El voto de calidad en caso de empate en la preselección de las candidaturas corresponderá al presidente de la Comisión.

El museo contactará directamente con las personas seleccionadas para esta segunda fase. Además, publicará en su web ([aquí](#)) un listado con la selección, indicando el día y la hora de la entrevista.

### Resolución

Finalizada la selección, la Comisión de Estudio y Valoración elaborará un listado de titulares y suplentes para cubrir las posibles renunciaciones, iniciales o sobrevenidas, en el plazo de vigencia del programa, con detalle de las puntuaciones obtenidas. Dicho listado será publicado en la página web del museo ([aquí](#)) a partir del 17 de junio de 2024. A continuación, el museo notificará a las personas seleccionadas la resolución y podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

### Incompatibilidades

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de las personas interesadas, debiéndose reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

Solo se podrá disfrutar de la beca una vez.

## Obligaciones

La beca debe aceptarse por escrito, a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación de la concesión. De no hacerlo, se entenderá la renuncia y se otorgará la beca a la siguiente persona en la lista de suplentes.

La aceptación de la beca conlleva la firma de un acuerdo privado con el museo, mediante el cual se aceptan las siguientes obligaciones:

- Suscripción de un compromiso de confidencialidad.
- Consentimiento tanto a Iberdrola como al museo para publicar los nombres de las personas becadas en sus respectivas páginas web y memorias.
- Desempeño de las funciones detalladas en el programa y aquellas actividades que fueran oportunas para cumplir con el objeto de la beca.
- Atención a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, que son de necesario e inmediato cumplimiento, por afectar estas a su integridad física y a la de las personas que prestan sus servicios en el museo.
- Cumplimiento del horario establecido en las bases.
- Y en general, aceptación expresa de las decisiones que el museo pueda tomar sobre las condiciones enunciadas en estas bases.

## Desarrollo de la beca

La candidatura admitida desarrollará su actividad bajo la supervisión de la persona responsable del Departamento de Conservación y Restauración del museo, quien efectuará la tutela y el seguimiento, debiendo emitir dos informes: un informe breve justificativo de las actividades desarrolladas durante los primeros cinco meses y un informe definitivo a la finalización del programa.

Igualmente, las personas beneficiarias de las becas deberán presentar una memoria final.

## Movilidad e intercambio

En el marco de esta beca, el museo potenciará la movilidad e intercambio de las personas titulares a través de un acuerdo con el Museo del Prado. El museo no garantiza la celebración de dicho acuerdo, quedando este condicionado a la posibilidad de llevar a cabo la movilidad y el intercambio por parte de cada una de las dos instituciones museísticas.

## Suspensión y revocación de la beca

El incumplimiento por parte de la persona titular de la beca de sus obligaciones facultará al museo a dar por finalizado el disfrute de la beca, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder.

Por causa mayor, enfermedad y/o maternidad/paternidad podrá contemplarse el aplazamiento o suspensión de la beca. El aplazamiento o suspensión deberá contar con los avales documentales necesarios que los justifiquen. Una vez finalizado el plazo de suspensión, podrá revisarse este y elevarse en su caso a definitivo si las causas del aplazamiento o suspensión persisten.

Tanto para el supuesto de la suspensión definitiva como para el de revocación, la persona titular de la beca deberá devolver el 50 % de la dotación percibida, conforme al procedimiento que para el caso se establezca.

## Modificación de las bases

El museo podrá acordar la modificación de estas bases, para cuyo efecto y validez será suficiente la publicación en su página web ([aquí](#)).

bilbao **museoa**

